

13 de mayo de 2021.

Banco Central de Chile perfecciona su regulación para Cooperativas de Ahorro y Crédito

Con el objetivo de fortalecer y actualizar el marco regulatorio y prudencial aplicable a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) y a las operaciones que estas entidades pueden realizar, el Banco Central de Chile (BCCh) publicó hoy para consulta una propuesta de modificación al Capítulo III.C.2 de su Compendio de Normas Financieras.

Los cambios propuestos por el BCCh comprenden, entre otros, los siguientes:

1. Actualización de las referencias al marco legal vigente relativas a la definición de patrimonio efectivo, cálculo de activos ponderados por riesgo, y tratamiento de devolución de cuotas de participación, entre otros aspectos. Estas actualizaciones se hacen necesarias en vista de las modificaciones introducidas a la Ley General de Cooperativas por las Leyes 20.881, 20.950 y 21.130.
2. Ajustes a los límites de crédito aplicables a las operaciones de las CAC.

La normativa vigente contempla la aplicación de márgenes a la adquisición de efectos de comercio y la inversión en títulos de deuda por parte de las CAC, cuando los montos involucrados en dichas operaciones deban computarse respecto de un banco u otra Cooperativa de Ahorro y Crédito. La propuesta en consulta incorpora en estos límites a las operaciones de crédito efectuadas entre CAC y entre estas y bancos.

Al respecto, cabe recordar que las Cooperativas de Ahorro y Crédito se encuentran expresamente autorizadas por ley y la normativa dictada por el BCCh conforme a la misma, para contraer créditos con instituciones financieras nacionales y con otras CAC.

Complementariamente, se reducen los límites de créditos aplicables a todas las operaciones señaladas de 30 a un 20% del patrimonio de la Cooperativa acreedora.

De esta forma, la regulación limita las eventuales obligaciones cruzadas entre CAC y con otras instituciones financieras, así como los riesgos asociados a ellas.

3. Flexibilización de los requisitos para la compra y venta de cartera de créditos, permitiendo que las Cooperativas bajo la supervisión de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) adquieran cartera de colocaciones sin responsabilidad del cedente, sujeto al cumplimiento de los requisitos y condiciones que se establecen para ello.
4. Autorización para solicitar acceso al Sistema de Operaciones de Mercado Abierto (SOMA) del BCCh a las Cooperativas de Ahorro y Crédito fiscalizadas por la CMF que cumplan los requisitos y condiciones prudenciales que se contemplan para estos efectos.

Esta iniciativa será sometida a consulta pública por un período de un mes a partir de hoy jueves 13 de mayo de 2021 a fin de recabar comentarios de interesados y de público en general.

Los comentarios pueden enviarse por escrito al correo electrónico cooperativas@bcentral.cl

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia de Comunicaciones en el correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl o en el teléfono (56-2) 2670 2438.